



Santa Pola

2013



PLAN LOCAL DE EMPLEO DEL MUNICIPIO DE SANTA POLA

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.-PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO EN COLABORACIÓN CON AGENTES ECONOMICOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA LA CREACIÓN DE 45 PUESTOS DE TRABAJO.

3.- PROGRAMA DE APOYO AL AUTOEMPLEO Y A LA CREACIÓN DE EMPRESAS.

4.- PLAN DE INTEGRACIÓN LABORAL MEDIANTE LA FORMACIÓN

5.- FINANCIACIÓN

ANEXOS: Se adjunta para su estudio y consideración si procede, el siguiente borrador de bases para regular la concesión de ayudas y subvenciones establecidas en los programas del Plan Local de Empleo.

ANEXO I BORRADOR DE BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS MUNICIPALES A LA CONTRATACIÓN, DENOMINADAS BONO EMPLEO, EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO SANTA POLA 2013. ORDENANZA ESPECÍFICA

ANEXO II BORRADOR DE BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE SANTA POLA PARA SUBVENCIONAR EL AUTOEMPLEO Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO SANTA POLA 2013. ORDENANZA ESPECÍFICA

PLAN LOCAL DE EMPLEO DEL MUNICIPIO DE SANTA POLA

I - INTRODUCCIÓN

Este Plan Local de Empleo, dirigido a familias de Santa Pola con especiales dificultades de inserción laboral, se plantea como una medida de impacto frente al deterioro del empleo en nuestra localidad, provocada por la actual coyuntura socio-económica. Como objetivos principales persigue profundizar en la mejora de los niveles de empleabilidad de los desempleados, incentivar la búsqueda activa de empleo, así como facilitar su acceso a la oferta formativa y fomentar la cultura emprendedora. Porque el incremento del desempleo en nuestra localidad exige de nuestro Ayuntamiento medidas que contribuyan a incentivar la creación de nuevas empresas, favorecer la iniciativa de los emprendedores y la creación de nuevos empleos en la localidad. Estableciendo parámetros de responsabilidad social

Horizonte Temporal: 2013/14.

El Plan Local de Empleo del Municipio de Santa Pola plantea alcanzar los siguientes objetivos:

- Disminuir la tasa de desempleo.
- Incentivar la búsqueda activa de empleo.
- Fomentar el empleo autónomo y la creación de nuevos negocios.
- Crear riqueza en el municipio.

El Plan plantea las siguientes líneas estratégicas:

1. PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO
2. PLAN DE INTEGRACIÓN LABORAL
3. PROGRAMA DE APOYO A LA INICIATIVA EMPRENDEDORA

SITUACION INICIAL DEL EMPLEO EN SANTA POLA

- Población Activa (Desempleados+Ocupados). Abril/2013= 22.733 habitantes.
- Población Desempleada (abril/13): 3.459 personas.
- Tasa Desempleo/abril 2013: $3.459/22.733= 15'21 \%$.
- Objetivo: Reducir Tasa Desempleo hasta 14,75 % .
- OBJETIVO: Crear 105 puestos de trabajo.

	Contrataciones Registradas/ datos Servef. Año 2012										
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septie	Octubre	Novie	Diciem
207	186	251	447	288	578	887	454	333	356	266	204

II PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO EN COLABORACIÓN CON AGENTES ECONOMICOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA LA CREACIÓN DE 45 PUESTOS DE TRABAJO

Se trata de incentivar la contratación de 2 parados por cada 1.000 habitantes activos (mayores de 18 años y menor de 65 años que en caso de Santa Pola asciende a 22.733 personas activas), en un programa de adhesión voluntaria destinada a crear puestos de trabajo en el sector privado en colaboración con la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo y la Diputación Provincial de Alicante.

Partimos de los siguientes datos socioeconómicos:

- Tasa Desempleo: 3459/22733: 15'21%
- Objetivo: (3459-45 contrataciones)/22.733= 15'01 %
- Contratación Abril 2013 (r/ Servef): 459 contratos
- Empleo Creado con el programa: 45 puestos.

OBJETIVO:

- ✓ Numero de contratos de duración entre 3 y 6 meses: 45 contratos.
- ✓ Dinamizar la búsqueda de empleo activa mediante la implantación del BONO EMPLEO
- ✓ Generar empleo estable.
- ✓ Conseguir una cobertura adicional de 3 meses de subsidio para aquellas contrataciones estacionales con derecho por contrato de 6 meses de duración.

Ayuda por contrato:

Las ayudas a las empresas serán de 375 €/mensuales para la contratación temporal durante un mínimo de 3 meses y un máximo de 6 meses. El pago de las ayudas será a partes iguales entre el Ayuntamiento y la Generalitat Valenciana y la Diputación durante los 3 primeros meses, y hasta los 6 meses la subvención la aportará íntegramente el Ayuntamiento de Santa Pola.

El objetivo del programa es conseguir 45 contrataciones de 6 meses de duración con la finalidad de crear empleo estable en el municipio.

COSTE PROGRAMA EMPLEO (6 meses duración)	45 PUESTOS DE TRABAJO	CUANTIA
AYTO DE SANTA POLA (Aportación 125€/mes)	3 Primeros meses	16.875,00
SUBVENCION CONSELLERIA ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO *	3 MESES	16.875,00
SUBVENCION DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE	3 MESES	16.875,00
COSTE PROGRAMA EMPLEO AYTO DE SANTA POLA (Aportación de 375 €/mes)	3 Meses siguientes	50.625,00
	TOTAL:	101.250,00
Aportación TOTAL Ayuntamiento de Santa Pola:		67.500,00

Subvención para la empresa que contrata:	2.250,00 €
--	------------

*S/ Orden 3/2013, de 22 de marzo, por la que se convoca un programa de subvenciones destinadas al fomento del empleo en el ámbito local, enmarcado en el Plan de Empleo Conjunto de las Administraciones Públicas Valencianas (Dogv 6993, de 28/03/2013).

Metodología para dinamizar el PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO

Desde el Ayuntamiento de Santa Pola se realizará divulgación del programa para que las empresas puedan acogerse al Programa de Fomento de Empleo con duración mínima de 3 y máxima de 6 meses mediante los procedimientos divulgativos que se considere oportuno. Aquellas empresas que se acojan al Programa tendrán que cumplir los requisitos marcados en las bases de ayudas y formalizar solicitud.

Se creará un documento denominado “BONO EMPLEO”, un documento de carácter publicitario que pretende facilitar a las empresas la contratación mediante la búsqueda activa de empleo por parte del desempleado. Acredita que el beneficiario de la ayuda reúne los requisitos básicos para ser beneficiario del programa (empadronado en la localidad y antigüedad mínima de 3 meses en centro servef), con ello el desempleado podrá iniciar una búsqueda activa de empleo. Los beneficiarios del programa serán personas desempleadas de Santa Pola que, reuniendo los requisitos para ser portador de un Bono Empleo, inician un proceso de búsqueda activa de empleo que puede culminar en un contrato de trabajo. Debe reunir los **requisitos**:

- ✓ **Estar inscrita como persona desempleada en el Centro SERVEF como mínimo tres meses antes de la contratación**, y de forma ininterrumpida hasta el momento de la formalización de la contratación objeto de la subvención.
- ✓ **Estar empadronada en el municipio de Santa Pola**, con fecha anterior a 31 de diciembre de 2012, **y de forma ininterrumpida** hasta el momento de la contratación objeto de subvención.

Empresas que pueden acogerse a la subvención:

Cualquier empresa, independientemente de su tamaño, ámbito de actuación y sector de actividad, cuyo **centro de trabajo** de referencia establecido en el contrato de trabajo esté ubicado en la ciudad de **Santa Pola que cumpla los requisitos marcados en las bases de ayudas a la contratación.**

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL:

- Instancia SOLICITUD ayuda a la contratación (empresas)
- BASES ayudas a la contratación
- Hoja informativa de los Bono Empleo (desempleados/as)
- Hoja informativa de ayudas empleo autónomo

III PROGRAMA DE APOYO AL AUTOEMPLEO Y A LA CREACIÓN DE EMPRESAS

✓ OBJETIVO: Creación de 40 empresas (autónomos y Pymes)

Creación de 20 puestos de trabajo estable. (Duración mínima de 6 meses)

a) Ayudas y subvenciones:

		40 autónomos Periodo máximo subvención 6 meses
Bonificación en Seguridad Social régimen de Autónomos (RETA)	70 % cuota mínima de autónomos: $858 \text{ €} \times 18'75 \text{ €/mes} = 160'87 \text{ €/mes}$ Subvención : $70\% \times 160'87 \text{ €/mes} = 112'60 \text{ €/mes}$	$20 \times 112'60 \text{ €} \times 6$: 27.024€
	SUBVENCIÓN TOTAL POR EMPRESA:	675'60 €
Subvención por contratación del 1º trabajador	1.000 € por un Mínimo de 6 meses de contrato.	20 contratos: 20.000 €
	TOTAL:	47.024 €
NUM DE PUESTOS DE TRABAJO A CREAR:		60 Puestos

*Las ayudas por la contratación se incrementarán en caso de ser mujer un 10% y en el caso de ser discapacitado con un 20% contribuyendo a reducir la discriminación que sufren determinados colectivos más desfavorecidos.

b) Incentivos Fiscales

Los incentivos fiscales tienen por objeto incentivar la actividad productiva, la contratación y la generación de nuevas iniciativas empresariales, por medio de subvenciones de Impuestos y Tasas que gestiona el Ayuntamiento.

Para ello se activarán incentivos vinculados a la creación de empleo subvencionando las figuras impositivas de carácter local.

Destinatarios:

- Empresarios ya establecidos que deseen ampliar su actividad.
- Nuevos emprendedores.

Subvención de Tasas e Impuestos Municipales. Para aquellas empresa y autónomos que inicien su actividad en el año 2013, equivalente al importe de las mismas en el primer año

en el que se ejerce la actividad, de los siguientes impuestos y/o tasas municipales.

-ICIO

-Licencia de actividad

-IVTM

-IAE

-IBI.

c) Ventanilla Única Empresarial. Mediante la firma del convenio con el Ministerio de Industria para ser punto de asesoramiento empresarial (PAITT).

Coste: 0. Subvencionado por el Ministerio.

d) Concurso de iniciativas de autoempleo. Se premiara en metálico a la mejor iniciativa contando con la colaboración de la diputación provincial de Alicante. (Plan de ayudas anual).

IV PLAN DE INTEGRACIÓN LABORAL MEDIANTE LA FORMACIÓN.

FORMACION 2013 que se esta desarrollando:

Nombre del Curso	Horas	Coste
<i>2º Fase PCPI Informática</i>	640	18.200€
FPE Actividades Auxiliares Comercio	280	13.900€

Las acciones formativas se plantearán bajo las siguientes líneas de actuación:

- ✓ Formación para la recolocación de trabajadores desempleados provenientes de sectores en crisis o afectados por procesos de reestructuración.
- ✓ Formación para el emprendimiento
- ✓ Formación para la mejora profesional
- ✓ Formación para jóvenes con prácticas en empresas.

Para la ejecución de la formación se contará con instituciones, organismos, organizaciones....

CONCLUSIÓN:

La Aportación total del Ayuntamiento al Plan de Empleo sería de 114.524 euros.

La Aportación de la Generalitat y la Diputación sería de 33.750 euros

Se estima que con este plan de forma indirecta se podrían alcanzar 65 contratos de trabajo y de forma directa crear 40 nuevos puestos de trabajo mediante el autoempleo

V FINANCIACIÓN

FINANCIACIÓN DEL PLAN

1.- Plan de Empleo de la Generalitat Valenciana

2.- Recursos propios del Ayuntamiento de Santa Pola.

1.- Plan de empleo de la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo. Según orden 3/2013, de 22 de marzo por la que se convoca un programa de subvenciones destinadas al fomento del empleo en el ámbito local, enmarcado en el Plan de Empleo Conjunto de las Administraciones Públicas Valencianas (DOGV 6993, de 28/03/2013). Según el Plan Local en Santa Pola se destinarían recursos para la contratación de 45 puestos de trabajo. La aportación para este concepto será de **33.750 euros**

2.- Recursos propios del Ayuntamiento de Santa Pola: Por un total de 114.524 €. Hasta tanto se aprueban los presupuestos del 2013, en los que se generará aplicación presupuestaria para dotar el Plan de Empleo, la financiación se realizará previa modificación de créditos, con las aplicaciones presupuestarias de los presupuestos prorrogados del 2012.

ANEXOS: Se adjunta para su estudio y consideración si procede, borrador de bases para regular la concesión de ayudas y subvenciones establecidas en los programas del Plan Local de Empleo.